

DOCUMENTACIÓN INÉDITA SOBRE EL CAPITÁN GENERAL D. GABRIEL BALDRICH EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS

Juan Carlos Maestro Castañeda

A modo de introducción

Nada importante tiene fecha fija, y la mítico-tópica del 98 no es sino el epílogo de un movimiento que se venía gestando precisamente desde treinta años antes, desde que casi al unísono sonaron el Grito de Lares y la revolución septembrina. ¿Era ya demasiado tarde?. La situación de abandono de las provincias ultramarinas y las reformas que se dilataban en el tiempo sin atisbarse nunca el momento propicio para su realización, fueron despertando el sentimiento de nacionalidad entre sus gentes. Si el éxito está reñido con la improvisación, España en estos años improvisó mucho. Para Puerto Rico era un proceso que cerraba otro abierto el 19 de noviembre de 1493.

La menor de las Antillas ha estado olvidada por la historiografía, y aún hoy se aprecia una suma escasez de estudios, particularmente referidos al siglo XIX, siendo habitual que los manuales despachen el período con breves párrafos, en abierto contraste con los ríos de tinta dedicados al proceso cubano. Solo la abolición de la esclavitud parece haber concitado la curiosidad de un nutrido grupo de historiadores de un lado y otro del Atlántico.

En ese afán, como dice el profesor Luis E. Lagrait, de no evitar la controversia, sino en abordarla para comprenderla mejor, hemos orientado nuestro trabajo referido al agitado período (1870-1871), en el que la correspondencia del capitán general de la isla, D. Gabriel Baldrich Palau, con el presidente del Consejo de Ministros, D. Manuel Ruiz Zorrilla, nos lleva a penetrar un poquito más en el proceloso mundo de la política española y americana resultante de la toma del poder por los hombres del 68.

El depósito documental de la familia Barbadillo

¿Quién es la familia Barbadillo?. ¿Por qué hace la entrega?. ¿Qué importancia tiene su legado?.

De todos es conocido el multiforme y variopinto acceso que los aportes documentales tienen en nuestros archivos, así como la progresiva concienciación y sensibilidad que el legado histórico despierta, lejos ya de la incuria y el abandono que caracterizaron otras épocas. En el caso que nos ocupa es la propia familia Barbadillo, de Covarrubias

(Burgos),¹ quien consciente de la trascendencia histórica de los papeles que custodia, los pone a disposición del Archivo Histórico Provincial de Burgos para su catalogación y su posterior análisis y estudio.

Para aclarar todos estos interrogantes es preciso una introducción necesaria y unos apuntes previos. Conviene comenzar diciendo que a la misma perteneció Dña. María de la Paz Barbadillo, distinguida dama burgalesa que si bien no ha pasado a la historia por su notoriedad y relevancia pública, sí lo ha hecho por ser la esposa de uno de los políticos más carismáticos y de mayor trascendencia del siglo XIX español: D. Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895) [El Burgo de Osma-Burgos], líder del Partido Progresista Radical, de cuyo enlace matrimonial nacieron cuatro hijos fallecidos todos a tierna edad.

Había venido al mundo, D. Manuel, en El Burgo de Osma (Soria) el 22 de marzo de 1833 y toda su vida luchó contra los Borbones y en la remoción de los obstáculos tradicionales que impedían avanzar a nuestro país hacia la modernización y el desarrollo.² Persona comprometida con sus ideas y de conducta intachable, figuró en la minoría progresista desde cuyas filas trabajó incansablemente en el Parlamento, participando con numerosos discursos e interpelaciones.

Realizó sus estudios de bachiller en Filosofía en la Universidad Central, y de Jurisprudencia en la de Valladolid desde donde regresó a la anterior.³ Siempre estuvo al lado del general Prim colaborando e interviniendo con él en todas las sublevaciones; por su intervención en la del cuartel de San Gil (1866) fue condenado a pena de muerte, iniciando desde ese momento en París una activa vida de exiliado. Asiste a la reunión de Ostende⁴ y el 12 de septiembre de 1868 Prim y Zorrilla salen de Londres hacia Southampton y desde allí a Gibraltar para recalar en Cádiz, donde una semana más tarde lideran el alzamiento de la escuadra al mando del almirante Topete.

Ya en Madrid forma parte del Gobierno Provisional encabezado por Serrano, desempeñando la cartera de Fomento así como las de Gracia y Justicia, desplegando en estos departamentos una actividad extraordinaria.⁵ En 1870 es elegido Presidente de las Cortes, cargo en el que cesa al tomar juramento al rey D. Amadeo de Saboya.

Con el primer Gobierno del nuevo monarca volvió a dirigir el Ministerio de Fomento. En 1872 es Presidente del Consejo de Ministros y responsable de Gobernación. A su caída, Cánovas le expulsa del territorio nacional por sedicioso, comenzando entonces un largo peregrinaje en el segundo exilio que le lleva a París, Ginebra, Londres y Bruselas. El año 1894 fallece su mujer, Dña. María, en la capital francesa y él la sobrevive apenas un año. Regresa del exilio cansado y enfermo a Burgos, donde muere el 13 de junio de 1895.⁶

Aunque se han publicado algunos estudios sobre Ruiz Zorrilla, han sido realizados hace tiempo,⁷ por lo que se echa de menos una biografía historiográficamente actualizada de acuerdo con los supuestos metodológicos y enfoques que este género ahora exige. Todo ello daría como resultado una imagen más seriamente documentada, irradiando luz sobre zonas que ahora permanecen oscuras y dibujando una figura inevitablemente más trabada con su propio entorno.

Valga pues este dilatado preámbulo para afirmar que la importancia de la documentación custodiada por la familia Barbadillo es extraordinaria. Tiene como epicentro la figura de D. Manuel, y en ella podemos encontrar gran cantidad de recortes de prensa (El País, La República, La Broma, Diario de Burgos, El Progresista (Málaga), La Unión Republicana, La Voz del Pueblo, etc.) en los que se recogen discursos, opiniones y noticias sobre su vida y su muerte; cartas particulares (Dr. Esquerdo, etc.) y proclamas a diversos pueblos y ciudades; censo de los votantes del Partido Progresista en Covarrubias encabezado por su cuñado, D. Norberto Barbadillo del Pueyo.

Documentación relacionada con Puerto Rico

En cuanto a la base de nuestro trabajo, es decir, el bloque documental relacionado con Puerto Rico,⁸ el inventario es el que sigue:

- Puerto Rico, 26 de noviembre de 1870

Carta de D. Gabriel Badrich a Ruiz Zorrilla quejándose del trato recibido por parte del Sr. Moret y pidiendo una satisfacción. Incluye las siguientes copias:

a). - Madrid, 23 de octubre de 1870

Carta reservada del ministro de Ultramar, Sr. Moret, a Baldrich, como Gobernador de Puerto Rico, recriminándole adulteraciones fraudulentas en el censo de esclavos y la tardanza en aplicar la Ley Parcial de Abolición de la Esclavitud derivándose de este hecho perjuicios graves para menores y ancianos.

b). - Puerto Rico, 24 de noviembre de 1870

Carta de Baldrich al ministro de Ultramar protestando enérgicamente por cuantas acusaciones se le hacen. Explica las causas del retraso en la aplicación de la Ley de Emancipación, y niega la manipulación de los censos de esclavos y cuantas conductas anómalas se le atribuyen.

c). - Puerto Rico, 25 de noviembre de 1870

Carta de Baldrich al Ilmo. Sr. D. Mariano Ballesteros en la que manifiesta le han legado noticias de la elección del Duque de Aosta como nuevo monarca y le vuelve a justificar su actuación en la aplicación de la Ley de Abolición.

Puerto Rico, 9 de abril de 1871

Carta de Baldrich al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Le expone la situación política de Puerto Rico y de los partidos que allí militan, manifestando la oposición de los reaccionarios a las reformas necesarias, así como el error que supone comparar esa isla con la de Cuba a la hora de aplicar aquellas.

Carta de Baldrich al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Le manifiesta las incidencias ocurridas con ocasión de las elecciones de diputados a Cortes por el Partido Liberal Conservador (el más reaccionario), y le expone el germen de indisciplina e insubordinación introducido en el Ejército.

D. Gabriel Baldrich, testigo principal de los hechos

Antes de analizar el contenido de su correspondencia y enjuiciar las ideas y opiniones en ella vertidos, creemos no solo conveniente, sino absolutamente necesario, hacer una somera relación biográfica que nos sitúe al personaje en su entorno tanto español como americano.

Nació en Pla de Cabra (Tarragona) el 14 de febrero de 1814,⁹ ingresando como miliciano nacional de Valls (1833) a las órdenes del comandante Dalmau e iniciando su actividad militar en diversas operaciones desarrolladas en Cataluña.¹⁰ En 1843 ya era teniente coronel de Infantería, siendo comisionado ese mismo año para trasladar a Madrid pliegos dirigidos a los ministros de la Corte. Años más tarde (1853) queda incorporado a las inmediatas órdenes del ministro de la Guerra.¹¹

Con el retorno del absolutismo, Baldrich estuvo constantemente conspirando en defensa de la libertad. El general Prim¹² siempre tuvo en él un auxiliar de valía y el representante en Cataluña de la revolución cien veces frustrada. Fracasó el movimiento que en el verano de 1864 debía iniciarse en el Cuartel de la Montaña, así como los subsiguientes de 1865 en Valencia, La Mancha, Zaragoza y Pamplona, cuyo resultado aguardaba expectante Baldrich. En numerosas ocasiones fue a Madrid eludiendo la vigilancia policial, con el fin de aunar estrategias con el marqués de Castillejos. El día antes de pronunciarse Prim en Villarejo (1866),¹³ ambos habían convenido las instrucciones que aquel debía llevar a cabo en Valladolid y Madrid, donde permaneció algún tiempo disfrazado. Con posterioridad llegaría la emigración y el exilio.

El intento revolucionario de 1867 constituyó una nueva decepción. Para esta ocasión el coronel Baldrich estaba nombrado comandante general de la provincia de Barcelona, en la que se pronunció el 15 de agosto¹⁴ con solo siete hombres, si bien a los pocos días contaba ya con 500 guerrilleros. Con esta pequeña tropa logró burlar en numerosas ocasiones a las muy superiores tropas gubernamentales, algunas de ellas con artillería, sin abandonar las inmediaciones de Barcelona, y teniendo siempre su cuartel general en Piera, a escasa distancia de esa capital.

Por fin, en septiembre de 1868, sonó la hora y el alzamiento de la Escuadra en Cádiz fue rematado con la victoria de Alcolea, lo que abrió las puertas al triunfo de la revolución. Se nombró un Gobierno Provisional del que formaron parte los generales Serrano, Prim y Topete,¹⁵ proclamando el sufragio universal y convocando los comicios. Como consecuencia de los servicios prestados a La Gloriosa, D. Gabriel Baldrich fue elevado a la categoría de brigadier. Promovido al empleo de mariscal de campo, obtuvo los sufragios de la circunscripción de Manresa, a la cual representó en el Congreso. Por decreto de 4 de abril de 1870 fue nombrado capitán general de la isla de Puerto Rico¹⁶ hasta el 13 de septiembre de 1871, en que hizo entrega del mando por habersele aceptado la dimisión.¹⁷

Cuando en septiembre de 1868 la descomposición irremediable del régimen isabelino dé paso al triunfo de la revolución, se habrá abierto una falla en la reciente historia de España que marcará un hito para todo cuanto ocurra en los últimos cien años de nuestro siglo. La acción coordinada del Ejército y el pueblo provocará un movimiento de masas como no se había registrado desde la Guerra de la Independencia. La crisis pertinaz y la escasez de alimentos¹⁸ provocada por la mala cosecha de 1866 dan lugar a que bandadas de mendigos inquieten a las clases acomodadas.¹⁹

Se abre, pues, el período al que los historiadores denominan “sexenio revolucionario o sexenio democrático”, en el que se ensayarán toda clase de fórmulas políticas y en el que las tendencias de todo signo dejarán oír su voz, para completar un programa en el que se abría paso a la esperanza y se vivía un nuevo ambiente.

Este cambio de mentalidad en la península no podía pasar desapercibido en Ultramar, entre cuyas élites ilustradas se había dejado sentir ya el efecto de la independencia del continente y, mucho más, si se tiene en cuenta que el desconocimiento y el abandono fueron las pautas que ordenaron la política gubernamental española con Puerto Rico a lo largo del siglo, hasta el punto que se la ha llegado a considerar como una colonia muerta, con misérrima participación en la vida política y económica nacional.²⁰

Pocos días antes de que cuaje el alzamiento gaditano (23 de septiembre de 1868), en Lares, el hacendado Manuel Rojas, al frente de un puñado de individuos, proclama la república independiente de Puerto Rico. La sublevación, aunque reprimida con celeridad, marca el inicio del nacionalismo borinqueño, alentado desde el Seminario Conciliar y la Sociedad Económica de Amigos del País por personalidades como Román Baldorioty, Ramón Emeterio Betances, Jose Julián Acosta, Segundo Ruíz Belvis y Francisco Mariano Quiñones. Los tres últimos vinieron a España (1865) convocados por el Gobierno para estudiar la elaboración de unas leyes especiales para Cuba y Puerto Rico. Sin pérdida de tiempo expusieron sus demandas: abolición inmediata de la esclavitud y descentralización de la administración.

Con la llegada al poder del Gobierno revolucionario era lógico pensar que la hora de las reformas americanas había llegado. El fracaso de este primer contacto solo condujo al aumento de las protestas.

Esta es la situación que va a encontrar Gabriel Baldrich cuando a primeros de abril de 1870 se le confirme como capitán general de la isla. Pero el nombramiento, a primera vista resultado de su inquebrantable apoyo liberal, encubría un trasfondo que no le era ajeno y que denuncia en su correspondencia con Ruiz Zorrilla:

Mi querido D. Manuel, tarde o temprano se saben las cosas, tengo carta de un amigo mío, que todavía lo es más de D. Juan, que entre otras cosas me dice que no he venido a esta Ysla porque así me conviniese a mi, sino porque el General Prim tenía noticias de lo mal que esto se hallaba, y me separó de su lado como quien hecha un perro de presa, “vete allá, diría, que aquí no te necesito y me estorbas para lo que yo quiero”²¹

Y es que, efectivamente, de forma taimada una de las primeras medidas tomadas por la cúpula militar triunfante en el golpe será la de procurar apartar a sus compañeros de armas de toda erótica política. Con este fin había dirigido Prim una circular a los capitanes generales en la que se les daba instrucciones tajantes para separar a los militares de los puestos políticos.²² Sobrada experiencia tenía él, maestro de conspiradores, de las funestas consecuencias que el protagonismo y la perseverante intromisión militar en la vida pública habían acarreado; y es que la inmensa mayoría de los sectores castrenses no se identificaban con un proyecto que a su juicio conducía a la indisciplina del Ejército y al caos político.

A partir de la década de los sesenta, el abolicionismo alcanza elevada concienciación.²³ Surge la Sociedad Abolicionista Española auspiciada por Vizcarrondo; y políticos como Asquerino, Olázaga, Caballero, Moret, Sagasta, etc., aúnan posturas en este sentido a la vez que deciden afrontar y resolver el problema, mientras en Puerto Rico, José Julián Acosta²⁴ se convertía en el vínculo de unión entre los abolicionistas de un lado y otro del Atlántico, sin olvidar tampoco la presión que en esta dirección ejercía Inglaterra.²⁵

La publicación de la Ley Preparatoria del 6 de julio de 1870, había levantado ampollas por los enormes intereses que estaban en juego; para algunos resultaba un paso demasiado pequeño, para otros, sin embargo, era demasiado grande, pero el Ejecutivo estaba decidido a su pleno cumplimiento, comprometiéndose, cuando acabara la guerra de Cuba, a la elaboración de un proyecto definitivo.

Apenas ha transcurrido medio año de su toma de posesión, cuando la primera autoridad de Puerto Rico encuentra dificultades serias merced a una durísima carta de D. Segismundo Moret Prendergast,²⁶ a la sazón ministro de Ultramar, personaje influido por Krause y por las ideas de su estado ético que entre las muchas preocupaciones de su gabinete destacaba por su compromiso anti-esclavista.

Baldrich, en carta a su amigo Zorrilla, le pide ayuda para que repare su honor ultrajado, esperando de ella:

...una justa reparación y una cumplida satisfacción del Sr. Moret que con tanto conocimiento de causa me ha faltado, y de no ser así es imposible que yo continúe al frente de esta Provincia [...] Todo cuanto el Sr. Moret me dice en sus comunicaciones es falso.²⁷

La causa de todo ello venía determinada por el retraso en la publicación de la Ley de Emancipación (la Ley Moret se publica en la isla el 27 de noviembre de 1870) y el conocimiento anticipado de la misma que los propietarios de esclavos tuvieron, lo que les permitió, en opinión del ministro, anticiparse a su cumplimiento dando libertad a los menores y ancianos. Semejante conducta que a primera vista pudiera parecer plausible, entrañaba un abuso de la mayor gravedad toda vez que aquella imponía obligaciones graves a los patronos, exigiéndoles el cuidado del anciano mayor de sesenta años, el cual era libre de permanecer o no en casa de su antiguo amo, y creando el patronato para el menor de dieciséis. Darles la libertad y emanciparlos antes de la publicación de la ley, liberaba al

dueño de toda obligación.

Moret le ordena dar cuenta inmediatamente de cuanto haya ocurrido, tomando las medidas pertinentes que prevengan cualquier tipo de abuso, tanto más lamentable cuanto que se cometería a la sombra y bajo apariencia de sentimientos humanitarios.

VE hará además así entender a todos los propietarios para que no se creen libres de las obligaciones que la ley les impone, pues si la tardanza en la publicación de esta ley ha dado lugar como parece a estas consecuencias, el Gobierno está dispuesto a hacer que los efectos de la ley se entiendan desde la fecha de su publicación en la Península²⁸

De igual manera, y por la misma causa, se habían denunciado en el ministerio otra serie de abusos, que en palabras de su titular más que este nombre merecería el de verdaderos delitos. Con el pretexto del extravío de la cédula de inscripción se habría tratado de rectificar el censo antiguo, inscribiendo en él nuevos esclavos, variar la edad de los registrados o la comisión de actos que suponen la más culpable y criminal intención. De todo ello manda exigir responsabilidad, dejando sin efecto las infracciones cometidas.

Estaba claro que el Gobierno había abordado resueltamente la cuestión y pretendía llevarla hasta las últimas consecuencias:

Ygualmente debo prevenir a VE que abolido el castigo corporal en la ley de emancipación, VE no pueda consentir de manera alguna se siga aplicando en la Ysla de Puerto Rico y que si a consecuencia de esto se cometen crímenes por los esclavos me veré en la precisión de dar instrucciones terminantes al Fiscal, a fin de que considere como culpables a aquellos que hubiesen empleado el castigo entre los esclavos y tome la defensa de éstos, puesto que de manera alguna podrá dejarse de admitir ni ningún Tribunal podrá dejar de considerar como circunstancia eximente de toda responsabilidad la del que obra indignado por la humillación y el ultraje que el castigo produce²⁹

Baldrich le contesta diciendo que, efectivamente, la mayor parte de los hacendados y los que tienen más esclavos, libre y espontáneamente se han anticipado a cumplir esa ley con patriotismo y desinterés de común acuerdo con el Gobierno, sin cometer el menor abuso, como maliciosamente se ha querido hacer creer a ese ministerio. Aquellos, han aceptado de buen grado las obligaciones que les imponía y han renunciado a la indemnización correspondiente. Los excesos que han sido denunciados ni existen, ni han existido, ni son ciertos. Le comunica que la abolición parcial viene haciéndose desde mediados de agosto y la forma en que se ha llevado a efecto:

Cada propietario que deseaba hacerla me pasaba una carta con la relación por nombres y edades de los esclavos que tenía para emancipar comprendidos en la Ley y al propio tiempo daba parte oficialmente al Alcalde del pueblo, remitiéndole las cédulas de los agraciados. Estas pasaban al registro donde se anotaban como libres, pero con sugestión a las disposiciones que el Gobierno dictare más adelante. Ningún inconveniente ha habido hasta ahora. En la Gaceta constan pu-

blicadas las listas de los dueños y esclavos que aquellos emanciparon³⁰

Pero tantas acusaciones y dureza en los términos de la comunicación oficial no podían quedar sin respuesta en un hombre que había dedicado su vida a la causa liberal. Protesta de los cargos que se le hacen en la poco meditada carta del ministerio. Afirma que la ley se publicó en cuanto se pudo, ya que las bases para el Reglamento tardaron en llegar y tampoco había recibido contestación a una consulta que le hizo. Está dolido; muy dolido, y así lo manifiesta:

...la confianza que en mí ha depositado el Gobierno nombrándome Gobernador de esta Provincia y especialmente los resultados prácticos de mi mando y administración me dan un derecho innegable a ser un tanto exigente, y a mostrarme quejoso y esperar explicaciones sobre la manera como se ha apreciado mi conducta en esta ocasión que cuando menos revela una grave desconfianza en mis actos y una injustificable facilidad de acoger falsas denuncias y deshonorosas suposiciones para el que se halla al frente de esta Provincia representando en ella al liberal Gobierno de la Metrópoli y las consecuencias de la Revolución de Septiembre³¹

...me figuro ante la palpable realidad que soy víctima de un sueño, porque jamás llegué a imaginarme que de ese Ministerio partiera una comunicación dirigida a mí como la que recibí.

...yo deploro sinceramente hablando haber venido a mandar esta Provincia³²

Parece lógico pensar que a pesar de las quejas de Baldrich, y aceptando su buena predisposición, algo se le escapaba. Evidencia una seráfica candidez pensar que los dueños de esclavos se ofrecieran voluntarios a emanciparles, acogieran a los ancianos y niños y renunciaran a la compensación establecida, toda vez que los copiosos estudios realizados evidencian la mentalidad calculadora de los amos,³³ y la persistencia de la dureza en las condiciones del esclavo:³⁴ horario laboral prolongado,³⁵ tareas que rehuían los libres, etc. Está claro que las denuncias tenían algún fundamento por la abundante generosidad de sus detalles.

El capitán general acusaba con el dedo:

...aquí desde que llegó el correo aya cundido la voz de que el Gobernador había recibido del ministerio una fuerte recumbención ¿de dónde ha partido esta noticia si no ha venido comunicada de ahí por el correo?³⁶

El ardoroso partidario de las reformas

D. Gabriel Baldrich escribe nuevamente al Presidente del Consejo de Ministros analizando la situación de la isla, ante los nuevos rumores de inestabilidad. Les minimiza, pareciéndole lógicos y naturales de una época de reformas. Era plenamente consciente de ello cuando afirmaba:

Nos encontramos en el período más grave de la transición entre el régimen colonial que se extingue y la libertad, el derecho y la justicia que renacen. Se trata de regenerar esta sociedad.³⁷

Manifiesta haber crecido la prosperidad de Puerto Rico de manera no experimentada hasta entonces, confirmándolo los ingresos del Tesoro Público y el estado desahogado de la Hacienda, resultado evidente de que cada día ha ido renaciendo y afirmándose la confianza general, pues sin ésta la economía se esconde. Tampoco se explica sin orden público, que jamás se ha turbado lo más mínimo, a pesar de la agitación que trae consigo la política, y muy especialmente, las luchas electorales:

Para conseguir ese resultado ha sido suficiente aplicar las reglas que se me prescribieron al confirmarme el mando de esta Provincia y que tan acordes están con mi carácter y mis ideas: gobernar con justicia, administrar con honradez y ejercer la Autoridad con confianza.³⁸

Los cargos que se le imputan solo pueden ser hijos de la mala fe. Manifiesta haber dado suficientes pruebas en su larga vida pública de que, sin haber pasado por la universidad, posee otras cualidades evidenciadas en puestos más difíciles con conocimiento del mundo y de los hombres. Se pregunta:

¿Habrá venido Exmo. Sr. a los 56 años de edad a dejarse engañar en Puerto Rico, en Puerto Rico donde nada permanece oculto, ni aun las intrigas de los que atacan a la primera Autoridad?.³⁹

La propaganda organizada en Madrid y en la Habana solo obedece a la desestabilización, como lo demuestra el número que acompaña del “Boletín Mercantil”, *órgano principal del partido reaccionario de esta provincia*. Pero el impulso procede de la isla de Cuba, de lo que dice tener pruebas. Se manifiesta favorable al aplazamiento de las reformas en aquella isla, pero no así de las puertorriqueñas, a pesar de que el trasiego de personajes de Cuba, muy opuestos a las reformas allí, ha marcado las épocas en que mayor intransigencia se manifestaba:

La igualdad de sentimientos de condiciones y de situación que desde el principio se atribuyó a ambas antillas fue un grave error que ha dado y dará, si a tiempo no se enmienda, fatales consecuencias. No solo ha habido siempre entre la opulenta Ysla de Cuba, llamada la Reina de las Antillas, y la pobre y modesta Puerto Rico, y entre sus habitantes desemejanzas notables, sino hasta verdadero antagonismo fundado no solo en la desproporción de territorio y riqueza, sino más que nada en que los enemigos de la nacionalidad allá consideraban y tenían a ésta como una provincia española. Ymportaba mucho mantener ese antagonismo que hubiera fortalecido aquí el espíritu nacional. Se hizo todo lo contrario, Exmo. Sr., desde las épocas que he marcado ha venido acusándose a estos habitantes de traidores separatistas y insurrectos y cuando menos laborantes o simpatizadores marcándose por los mismos que más interés debían tener en que no existiera una línea divisoria, que antes no se conocía o por lo menos no pasaba de rivalidades de provincias. De ese modo se ha agraviado a una gran parte de esta población que repre-

sentan la riqueza territorial, la más importante de todas, y sin la cual no sería nada la comercial.⁴⁰

Otro grave error al defender la conveniencia de aplazar las reformas en Puerto Rico para cuando estuviere pacificada Cuba, lo ve en el hecho de fundar esa conciencia en razones que, lejos de tender a dicho aplazamiento, se dirijan a demostrar la inconveniencia de tales reformas en todo tiempo. Cree que no hay razón para dudar de la lealtad de una provincia que cuenta con más de 600.000 habitantes en la que los peninsulares sólo representan la exigua minoría de 13.000, dispersos en todo el territorio, y que en todo momento se ha mantenido fiel a pesar de los pocos medios de defensa que ha habido siempre allí para el caso de una insurrección.

Gravísimo error para los enemigos de las reformas, afirma, es comparar estas islas con el continente americano, sin pararse a considerar las grandes diferencias de territorio, de población y de circunstancias, que hacen aquí imposible si se observa una política de justicia y prudencia, lo que fue imposible en el continente bajo condiciones tan distintas.

Confirma, así mismo, que las disposiciones sobre reformas provinciales y municipales se han hecho a marcha lenta buscando conciliar los ánimos y el pensamiento constante que ha guiado todos sus pasos:

de crear aquí un gran partido nacional que figurasen todos los hombres de orden nacidos en Europa o en América, no ese pequeño grupo que se da así mismo ese nombre, cuando lo que hace en realidad es sembrar los gérmenes del desorden con su intransigencia, su exclusivismo y más que todo con ataques públicos y directos a los americanos en lo general”,⁴¹ aunque reconoce que le ha resultado inalcanzable conseguir el gran pensamiento del partido medio, principalmente por el retraimiento en período electoral de personas cualificadas merced a la propaganda intransigente de los reaccionarios, como el que les ha inspirado la instalación de la Diputación Provincial.

Opina, que si se hacen oídos sordos a los cantos de sirena de los malintencionados y se respeta el principio de autoridad con el apoyo debido desde el Gobierno, no duda en alcanzar el éxito en un término breve y, entonces, se ganará el apoyo de la gran mayoría de los diputados de esta provincia en las Cortes

Apenas ha transcurrido un año, y el que fuera laureado adalid del Ejército se ve impotente ante los manejos políticos, y es que como dice Sánchez Agesta, no todo eran materiales nobles en el edificio de las reformas. Fue residenciado con sentencia favorable en 1880.⁴²

Conclusiones

1. - Los fondos del archivo de la familia Barbadillo suponen el rescate de un valioso legado histórico cuya aportación ayudará a completar aún más las acotaciones biográficas de un insigne estadista como lo fue D. Manuel Ruiz Zorrilla.

2. - Particular significado tiene los datos aportados sobre la atractiva personalidad de D. Gabriel Baldrich Palau, revelándonos su faceta de formidable bastión del reformismo y persona íntegra que la brevedad de este trabajo impide examinar con más detalle.

3. - Por lo que se refiere al campo americanista, la documentación aborda temas de suma importancia dado que el pensamiento liberal triunfante en la Revolución de 1868 afronta la necesidad de implantar allí cambios sustanciales y urgentes, entre ellos, la abolición de la esclavitud se constituye en premisa prioritaria, y la Ley Moret en el principio del fin para la actividad esclavista.

4. - Las dificultades en la gestión y, sobre todo, en la aplicación de las leyes reformistas americanas, se evidencia con toda su crudeza, así como la manifestación de la problemática tan distinta que afecta a Cuba y Puerto Rico, tanto en el terreno político como en el económico y social merced a su propia idiosincrasia. A niveles analíticos más pormenorizados la realidad se muestra aún más compleja y, por tanto, mucho más rica para la explicación histórica.

NOTAS

¹ En la actualidad se desarrollan las gestiones oportunas por parte de D. Juan José Generelo Lanaspá, director del Archivo Histórico Provincial de Burgos, para la adquisición en propiedad de este legado documental.

² “Los Diputados pintados por sus hechos”, T.III, 1870. Índice biográfico de España, Portugal y América, München, etc. K.G. Saur, 1995.

³ La Universidad Central de Madrid era la única que concedía el título de doctor.

⁴ Acuerdo entre progresistas y demócratas para destruir el régimen existente en España y establecer una asamblea constituyente que fuera elegida por sufragio universal directo.

⁵ Repuso a los catedráticos demócratas que habían sido separados: Sanz del Río, Salmerón, García Blanco, Giner de los Ríos, Fernando de Castro y Castelar, y decretó la inamovilidad del profesorado afecto a la Instrucción Pública.

⁶ GOMEZ CHAIX, Pedro: Ruiz Zorrilla. *El ciudadano ejemplar*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1934.

⁷ ALVAREZ VILLAMIL, Vicente: *Cartas de conspiradores. La Revolución de Septiembre*, Espasa-Calpe, Madrid, 1929; MARTINEZ DE OLIAS, Joaquín: *Estudio biográfico sobre Ruiz Zorrilla*, Madrid, 1877.

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (en adelante AHPB): Archivos Privados, Familia Barbadillo. Puerto Rico.

- ⁹ Su nombre completo era Gabriel Bernat Policarpi, y era hijo de Bernat Baldrich y Soler y Magdalena Palau.
- ¹⁰ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA: Sección 1, Leg. B-257, Expediente personal de D. Gabriel Baldrich Palau.
- ¹¹ Contrajo matrimonio en 1856, con Dña. Juana Isabel Pilar Chocano y Media Aldea, de Madrid. Hija de Pedro Chocano e Isidra de Media Aldea.
- ¹² Conviene recordar que D. Juan Prim y Prats fue gobernador de Puerto Rico en 1847-1848 . Fomentó la inmigración de colonos extranjeros y ante las revueltas de esclavos decretó el bando contra la raza africana (Código Negro).
- ¹³ ARTOLA, Miguel: *La Burguesía Revolucionaria (1804-1874)*. Alianza Editorial, Madrid, 1973.
- ¹⁴ Proclama de Baldrich a la ciudad de Barcelona el 16 de agosto de 1867.
- ¹⁵ AVILES FERNÁNDEZ, Miguel y otros: *Nueva historia de España. Liberalismo y absolutismo*. Ed. Edaf, Madrid, 1974.
- ¹⁶ Sustituyó en el cargo a D. José Laureano Sanz (1868-1870).
- ¹⁷ *Títulos, cruces, medallas y otras condecoraciones*
- 1841.- La Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando de primera clase.
- 1856.- Obtuvo significación al Ministerio de Estado para la Encomienda de la Real Orden Americana de Isabel la Católica.
- 1857.- Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- 1860.-Concedido el uso de las dos Cruces de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando.
- 1869.- La Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, en recompensa de los eminentes servicios prestados a la causa de la libertad.
- La Gran Cruz de San Hermenegildo.
- 1870.- La Gran Cruz Roja del Mérito Militar.
- ¹⁸ SAGARRA GAMAZO, Adelaida: “Ultramar en el decreto de sufragio universal aplicado en Palencia tras La Gloriosa” en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Diputación Provincial, Palencia, 1995.
- ¹⁹ SERRANO GARCÍA, Rafael: *El sexenio revolucionario en Valladolid*. Cuestiones sociales. (1868-1874), Universidad de Valladolid, Valladolid, 1986.
- ²⁰ HERNÁNDEZ RUIGOMEZ, Almudena: “La abolición de la esclavitud en Puerto Rico: Introducción al estudio de las mentalidades anti-esclavistas”, en *Quinto Centenario*. Universidad Complutense, Madrid, 1988, nº 14, pp. 27-41.
- ²¹ AHPB: A.P. Familia Barbadillo. Puerto Rico. Baldrich-Zorrilla. Puerto-Rico, 26 noviembre 1870.
- ²² FERNÁNDEZ BASTERRECHE, Fernando. “F. El Ejército”. Ed. Rialp, t.XVI-1, pp. 653-675.
- ²³ MALUQUER DE MOTES, Jordi: “Abolicionismo y resitencia a la abolición en la España del siglo XIX”. En AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 20, pp. 311-331.
- MORALES CARRIÓN, Arturo: “Ojeada a las corrientes abolicionistas en Puerto Rico”. En AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 19, pp. 295-308.
- VILA VILAR, Enriqueta: “Intelectuales españoles ante el problema esclavista”. En AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 14, pp. 201-214.
- PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M.: “El Abolicionista (1865-1876) en la génesis de la abolición de la esclavitud en las Antillas españolas”. En AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 15, pp. 215-240.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta: “Los esclavos domésticos en América”. En AEA, 1967, Vol. XXIV, Art. 4, pp. 955-982; “La liberación del esclavo”. En AEA, 1965, Vol. XXII, Art. 5, pp. 533-568.
- MORENO GARCÍA, Julia: “España y los orígenes de la abolición de la esclavitud”. En R.I., 1986, nº 177, pp. 200-245.

- ²⁴ VASQUEZ, Carmen: “Jose Julián Acosta, abolicionista”. En AEA, 1986, VOL. XLIII, Art. 17, pp. 259-274.
- ²⁵ VILA VILAR, Enriqueta: “La esclavitud americana en la política española del siglo XIX”. En AEA, 1977, Vol. XXXIV, Art.24, pp. 563-588.
- ²⁶ NAVARRO AZCUE, Concepción: “Una figura clave del abolicionismo español: el gaditano Segismundo Moret”. en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, Vol. III, pp. 582-595, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1994.
- ²⁷ AHPB: A.P. Familia Barbadillo. Puerto Rico. Baldrich-Zorrilla. Puerto-Rico, 26 noviembre 1870.
- ²⁸ *Ibídem.* Moret-Baldrich., Madrid, 23 octubre 1870.
- ²⁹ *Ibídem.*
- ³⁰ *Ibídem.* Baldrich-Moret, Puerto Rico, 24 noviembre 1870.
- ³¹ *Ibídem.*
- ³² *Ibídem.*
- ³³ SCARANO, Francisco A.: “Población esclava y fuerza de trabajo: problema de análisis demográfico de la esclavitud en Puerto Rico, 1820-1873”, en AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 3, pp. 1-24.
- ³⁴ PICO, Fernando: “Esclavos, cimarrones, libertos y negros libres en Río Piedras, 1774-1873”. En AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 4, pp. 25-33.
- ³⁵ RAMOS-MATTEI, Andrés: “Las condiciones del esclavo en Puerto Rico: 1840-1873”. en AEA, 1986, Vol. XLIII, Art. 24, pp. 377-390.
- ³⁶ AHPB: A.P. Familia Barbadillo. Puerto Rico. Baldrich-Moret. Puerto-Rico, 24 noviembre 1870.
- ³⁷ *Ibídem.* Baldrich-Zorrilla, Puerto Rico, 24 noviembre 1870.
- ³⁸ *Ibídem.*, 9 abril 1871.
- ³⁹ *Ibídem.*
- ⁴⁰ *Ibídem.*
- ⁴¹ *Ibídem.*, 26 de junio 1871.
- ⁴² AHN: Ultramar, leg. 2083/15.